




Distrito Judicial de Tunja

Circuito de Chiquinquirá

Juzgado Promiscuo Municipal de Pauna

Ref. 2021-00003

INFORME SECRETARIAL. Pauna, febrero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021), ingresa al Despacho el proceso Verbal Sumario de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio interpuesta a través de apoderado judicial por la señora ELVIA MARIA AVENDAÑO LARA, en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS DE CELSO SOTELO, ROSA CARO DE SOTELO Y PERSONAS INDETERMINADAS, poniendo en conocimiento que no se subsanó el libelo introductorio. *Sírvase proveer.*


DORA ALEXANDRA MOZO MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

PAUNA –BOYACÁ

Pauna, febrero veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

VERBAL SUAMRIO DE PERTENENCIA: 2021-00003

DEMANDANTE: ELVIA MARIA AVENDAÑO LARA

DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE CELSO SOTELO, ROSA CARO DE SOTELO Y PERSONAS INDETERMINADAS

En atención al informe que antecede y por haberse vencido el término otorgado para que la parte demandante subsanará el escrito de demanda, sin que lo haya hecho; se ordena **RECHAZAR** la demanda como lo advierte el art. 90 del C.G.P., debiendo devolverla sin necesidad de desglose.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Pauna,

RESUELVE:

PRIMERO: **RECHAZAR** el presente proceso Verbal Sumario de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio siendo demandante la señora **ELVIA MARIA AVENDAÑO LARA**, en contra de **HEREDEROS INDETERMINADOS DE CELSO SOTELO, ROSA CARO DE SOTELO Y PERSONAS INDETERMINADAS**, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: **DEVOLVER** la demanda y sus anexos a la parte accionante sin necesidad de desglose, una vez este en firme esta determinación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


CAROL ANITH USORIO BARAJAS

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PAUNA BOYACÁ</p> 
<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado 007, fijado el día 26 DEL FEBRERO DE 2021</p> <p> DORA ALEXANDRA MOZO MARTINEZ Secretaria</p>